

**RESOLUCION No. VRILG -121
(16 DE MAYO DE 2022)**

6.1-90.24/121

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de invitación por OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-056.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución de Delegación No. 311 del 27 de mayo del 2020, en la forma como fue modificada por la Resolución 196 de abril 9 de 2021 y posteriormente, por la Resolución 533 de septiembre 22 de 2021, expedida por el Rector de la Universidad del Cauca, y.

CONSIDERANDO:

1. De conformidad con lo establecido en la ley 996 de 2005 y el párrafo segundo del artículo 50 del acuerdo 064 de 2008, la Universidad del Cauca publicó en su página institucional la invitación OFERTA PUBLICA VRI LG2022 056 del 11 de mayo de 2022 para recibir ofertas y adjudicar el contrato con el siguiente objeto: "SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE COMPUESTOS BIOACTIVOS QCB, DEL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA CON EL FIN DE LLEVAR A CABO PROCESOS DE INVESTIGACIÓN DONDE SE INVOLUCRAN ESTUDIANTES DE SEMILLEROS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO, ELEMENTO QUE ES FRIT FOR OMNIFIT COLUMN ENDEPIECE PTFE, FOR USE WITH 10 MM BORE, PORE SIZE 5UM."

2. En la fecha prevista para el cierre de la invitación pública, fijada hasta el 13 de mayo de 2022 a las 4:00 p.m. no se presentó ninguna propuesta.

En mérito de lo expuesto,

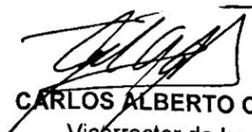
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de Invitación OFERTA PUBLICA VRI LG2022 056 del 11 de mayo de 2022 cuyo objeto es "Solicitud de adquisición de reactivos y materiales para el laboratorio de química de compuestos bioactivos QCB, del departamento de química con el fin de llevar a cabo procesos de investigación donde se involucran estudiantes de semilleros y estudiantes de pregrado, elemento que es FRIT FOR OMNIFIT COLUMN ENDEPIECE PTFE, FOR USE WITH 10 MM BORE, PORE SIZE 5UM."

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la Docente FERNANDO JOSÉ HERNÁNDEZ BLANCO como director del proyecto, a la Vicerrectoría de Investigaciones. - División de Gestión de la Investigación y al Área de Adquisiciones e Inventarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ALBERTO COBOS LOZADA
Vicerrector de Investigaciones



Proyectó: Jose Manuel Tobar Diaz . Apoyo Jurídico VRI
Revisó: Lina María Lopez Roa
Aprobó: Fernando José Hernández Blanco - Directora Proyecto